

"AYUDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, 2023".

1. NOMBRE DE LA ACCIÓN SOCIAL

Ayuda para la prestación de servicios funerarios en la Alcaldía Iztapalapa, 2023.

2. TIPO DE ACCIÓN SOCIAL

Apoyo en especie

3. ENTIDAD RESPONSABLE

Unidad responsable: Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de la Coordinación de Inclusión a Grupos Prioritarios, unidad operativa: Subdirección de Inclusión Social.

4. TEMPORALIDAD.

Inicio 1 de marzo de 2023 Término 31 de diciembre de 2023

5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO

Las personas que soliciten el apoyo brindado por la acción social deberán cumplir los siguientes requisitos:

Ser residente de Iztapalapa.

Tener un familiar o persona cercana fallecida y habitar en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

Solicitar la incorporación a la acción social.

Las personas interesadas en recibir el apoyo que otorga la presente acción social deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Inclusión Social, ubicada en calle Aldama no. 63 esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, CP 09000, de lunes a viernes en horario oficial, durante la duración de la acción social, a efecto de solicitar su incorporación y entregar los siguientes documentos en original y copia.

- a) Solicitud por escrito.
- **b)** Identificación oficial vigente con fotografía (INE, cartilla militar, pasaporte, licencia, u otro).de un familiar directo o persona responsable
- c) Clave Única del Registro de Población (CURP) del solicitante (solo en caso que no sea visible en la identificación oficial).
- d) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de tres meses.
- e) Certificado de defunción









Alcaldía DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL

La unidad operativa encargada de la operación del programa social revisará que la documentación se encuentre completa e informará a los beneficiarios que serán incorporados al programa. Podrán hacerse excepciones sobre la entrega de estos documentos cuando se trate de situaciones excepcionales, así mismo se ofrecerá a las familias beneficiarias orientación para la realización de trámites y diligencias correspondientes

No podrán establecerse requisitos adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

DIFUSIÓN

La acción social se difundirá en el portal de internet de la Alcaldía www.iztapalapa.cdmx.gob.mx y se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se brindará información vía telefónica al 55 56850272.



